

"Las obligaciones de la Sociedad Administradora relacionadas con la administración del Fondo de Capital Privado Fondo Inmobiliario Colombia son de medio y no de resultado. Los aportes entregados por los Inversionistas del Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo"

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**ALCANCE AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE INVERSIONISTAS
DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO
FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA**

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de Sociedad Administradora del FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA, se permite dar alcance a la Convocatoria, realizada el pasado 5 de marzo de 2020, de la reunión de Asamblea de Inversionistas a celebrarse el 30 de marzo de 2020 a las 11:00 a.m. en el domicilio de Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, ubicada en la Cra.48 No. 26-85 de la ciudad de Medellín, con la finalidad de precisar que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1ero. del Decreto No. 398 de 2020. El orden del día es el propuesto en la Convocatoria publicada el pasado 5 de marzo en el diario La República.

A la reunión también se podrá acceder telefónicamente o por videoconferencia, para lo cual el Inversionista deberá suministrar mediante comunicación escrita firmada por éste con su número de identificación, el número telefónico de contacto y correo electrónico, el cual deberá ser enviada al correo electrónico mdocampo@bancolombia.com.co, con previa antelación a la reunión de Asamblea de Inversionistas.

Los Inversionistas que no puedan atender la reunión de Asamblea de Inversionistas deberán otorgar un poder escrito. Si es una persona jurídica, el poder deberá estar firmado por el Representante Legal. Los poderes deberán incluir el número telefónico de contacto y correo electrónico del respectivo apoderado, y deberá ser enviado al correo electrónico mdocampo@bancolombia.com.co, con previa antelación a la reunión de Asamblea de Inversionistas.

Julián Mora Gomez
Representante Legal